



CIRCULAR N° 3

LICITACIÓN N° 5000003896

**“SERVICIO DE TRANSPORTE (IMPORT-EXPORT)
DE COMPRESOR C402 TC-501 DE OVERHAUL DE
COMPRESOR DE ESTACIÓN TAQUIPERENDA”**

A todas las empresas interesadas:

En atención a lo estipulado en la Cláusula **4 ACLARACIONES Y ENMIENDAS AL DBC**, mediante la presente procedemos a aclarar lo siguiente:

CONSULTA 1

En la planilla de Cotización indica que tendría que ser facturada la exportación, pero existen servicios como el inland y agenciamiento en el exterior que no tienen factura, así como en la importación, por favor detallar como requieren que sea la facturación y lo que iría en Nota Débito, del valor ofertado.

RESPUESTA 1

En la exportación se entiende que por lo menos el 80% o más del de los costos son generados en Bolivia por lo tanto en este porcentaje o más se debe emitir una factura y el resto con Nota de Débito. En la Importación se entiende que por lo menos el 80 % o más de los costos son generados afuera de Bolivia por lo tanto en este porcentaje o más se debe emitir una Nota de Débito y el resto con Factura por que serán costos en Bolivia

CONSULTA 2

En anteriores procesos muy similares se tuvo inconvenientes con el peso y medidas finales que no se contabilizaron con el embalaje, por lo que solicitamos si se nos puede facilitar la AWB con la que llegó el equipo o mejor aún el Package Summary que emite Solar Turbines donde describe el pesos y medida del bulto, incluyendo su embalaje.

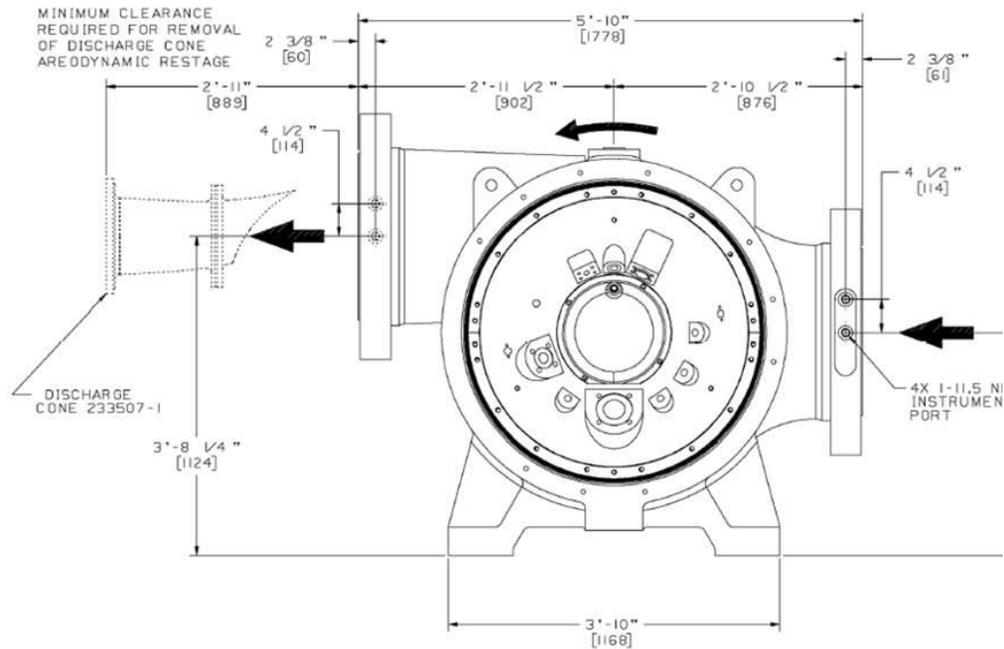
RESPUESTA 2

Peso del compresor 12.2 TN, se incluye peso den Lbs ver esquema



Transporte S.A.

3. ESTIMATED MAXIMUM WEIGHT IS 26,919 LBS.



CONSULTA 3

En los Términos de Referencia indica que YPFB Tr se hará cargo de la gestión aduanera, confirmar que esto también incluye el pago de los almacenajes en recintos aduaneros ya sea en el DAB o ALBO.

RESPUESTA 3

Se confirma que en la Importación del equipo el Almaceneja que genere el compresor será cubierto por YPFB Transporte porque es parte de la Gestión Aduanera.

CONSULTA 4

Para la exportación el Turbocompresor se entregaría en su caja en el que viene, o en algún soporte/base aptas y aceptadas para su transporte, o habría que considerar el fabricar el embalaje para su exportación?

RESPUESTA 4

Considerar base apta de acuerdo a exigencias de aerolínea

CONSULTA 5

Durante la operación en los días de la grúa, camiones y escolta en la estación Taquiperenda el contratista deberá proveer la alimentación y hospedaje? ¿O YPFB Tr les proveerá el hospedaje y

alimentación en estación por cuenta de YPFB Tr?

RESPUESTA 5

El Contratista deberá proveer la alimentación y hospedaje

CONSULTA 6

Confirmar si el Turbocompresor fuese considerada carga IMO, en anteriores ocasiones similares equipos se consideran carga IMO al tener residuos de aceites o combustibles, para tal efecto solicitamos la ficha Dangerous Good que emite el fabricante.

RESPUESTA 6

Indicar que el compresor si bien trabaja con Gas natural, al momento de desmontaje este quedara sin gas, además que se realizara una limpieza del mismo por si existe algún rastro de gas o aceite de lubricación, de todas maneras, adjuntamos las hojas de seguridad de Gas Natural y Aceite de lubricación.

Siendo ésta toda la información, solicitamos a su empresa tomar debida nota de la presente Circular con el fin de que no tengan inconvenientes en la presentación de su oferta y posteriormente en la evaluación respectiva.

Santa Cruz, 26 de julio de 2023